



**MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA**  
**"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 306-2019-MDC/A**

Cieneguilla, 03 de Setiembre del 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada mediante Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del alcalde conducir la Política del personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y renovar a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N°27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

Que mediante resolución de Gerencia Municipal N°004-2019-MDC/GM, se formalizo la incorporación al Manual de Organizaciones y Funciones-MOF del diseño de perfiles de puestos en regímenes distintos al de la Ley N°30057 de los cargos de confianza de la Municipalidad, con la finalidad de contar con personal altamente calificado para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos;

Que, mediante la Ordenanza N°158-2012-MDC, de fecha 31 de mayo del 2012, se aprueba la creación de la Agencia Municipal en el Distrito de Cieneguilla;

Que se encuentra vacante la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas de acuerdo a lo regulado en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidad el Alcalde es el representante de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla y su máxima autoridad administrativa;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha al Ingeniero de Sistemas **CARLOS IRCAÑAUPA LLACTAHUAMAN**, en el cargo de confianza de la Sub Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicación, de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, quien tendrá derecho a percibir la remuneración que corresponda a ley.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos (dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** -----



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ABOG. PEPE CARLOS FLORES ROQUE  
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ABOG. EDUARDO SUBILETH ARECHE  
ALCALDE